



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Contratado Doctor 6/44/22, del Departamento Genética, Área Genética, publicada en la Resolución 14 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	0im49rAGP2qCdJU//QJAvG==	Fecha	06/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0im49rAGP2qCdJU//QJAvG==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Genética	
DEPARTAMENTO Genética		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 14/07/2022	B.O.J.A. 19/07/2022	Nº DE LA PLAZA 6/44/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de septiembre de 2022

Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Ávalos Cordero

Vocal/Secretaria,

Fdo.: María Olmedo López

Vocal primero,

Fdo.: Luis María
Corrochano Peláez

Vocal segunda,

Fdo.: Ana María Rincón
Romero

Vocal tercera,

Fdo.: Ignacio Flor Parra



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial Académico (5%). Se valorarán

- Licenciatura
- Programa de doctorado
- Tesis doctoral

2. Historial y experiencia docente (25%). Se valorarán

- Disciplinas impartidas
- Proyectos de innovación docente
- Valoración de los estudiantes
- Premios y reconocimientos

3. Historial y experiencia investigadora (35%). Se valorarán

- Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad
- Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
- Tesis doctorales dirigidas
- Participación en Congresos
- Organización de eventos científicos
- Internacionalización de su actividad
- Premios y reconocimientos


 IGNACIO FLOR
 VOCAL 3º

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad (5%). Se valorarán

- Contratos con empresas
- Proyectos específicos (PETRI, CENIT, etc..)
- Patentes en explotación
- Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario


 MARÍA OLMEDO
 SECRETARIA


 ANA MARÍA RIERA
 VOCAL 2º

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán

- Cargos académicos desempeñados
- Coordinación de programas nacionales e internacionales
- Pertenencia a comisiones relevantes

6. Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará

- Exposición y defensa de las pruebas del concurso

7. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (6%). Se valorarán

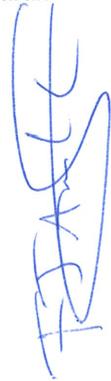
- Documentos presentados por el concursante

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (8%). Se valorarán

- Documentos presentados por el concursante

9. Otros méritos (1%). Se valorarán

- Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso


 F. JAVIER AVALOS
 PRESIDENTE


 LUIS M. CORROCHANO
 VOCAL 1º